



- 1 REPERTORIO N° 2.088-2011.-
- 2 DOCUMENTOS AGREGADOS: 1261-1262.-
- 3 FCCH.-

270

7 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

9 CLUB DEPORTIVO "COLO COLO"

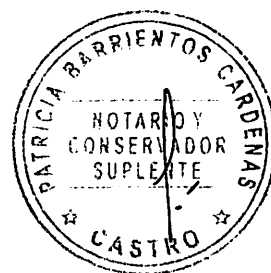
11 A

13 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

14 =====

17 En la ciudad de Castro, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de  
18 mayo de dos mil once, ante mí, PATRICIA ISABEL  
19 BARRIENTOS CARDENAS, Abogado, NOTARIO PUBLICO DE  
20 CASTRO, suplente del titular don ARCADIO PEREZ  
21 BORQUEZ, según consta del Nombramiento Judicial  
22 protocolizado en el repertorio número mil novecientos noventa y  
23 dos guión dos mil once, y agregado en el Tercer Bimestre del  
24 Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el  
25 número mil ciento noventa y nueve, con oficio en calle Gamboa  
26 número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad,  
27 comparecen: el CLUB DEPORTIVO COLO-COLO de DETIF,  
28 rol único tributario número setenta y cuatro millones  
29 novecientos noventa y un mil guión K, representado por su  
30 Presidente don JUAN ELISEO GODOY CALISTO, cédula

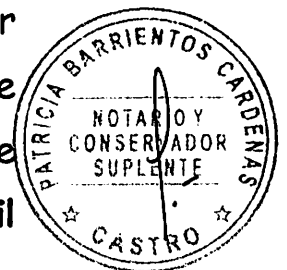
1 nacional de identidad número trece millones ochocientos  
2 veinticinco mil novecientos treinta y siete guión cuatro, de  
3 nacionalidad chilena, de actividad agricultor, de estado civil  
4 soltero, y por su Tesorero don **TITO RODRIGO BECERRA**  
5 **CARDENAS**, cédula nacional de identidad número trece millones  
6 quinientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis guión  
7 siete, chileno, agricultor, soltero, todos domiciliados en el  
8 sector rural de Detif, comuna de Puqueldón; y don **ELSON**  
9 **NOLBERTO CARCAMO BARRIA**, de nacionalidad chileno, de  
10 profesión Profesor, estado civil casado, domiciliado para estos  
11 efectos en calle José Miguel Carrera sin numero de Puqueldón,  
12 cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos  
13 setenta y siete mil doscientos setenta y tres guión K, Alcalde y  
14 **Representante Legal de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**  
15 **PUQUELDÓN**, rol único tributario número sesenta y nueve  
16 millones doscientos treinta mil ochocientos guión K, del mismo  
17 domicilio anterior; en adelante "el usufructuario", ambos  
18 mayores de edad; exponen: **PRIMERO**: El **CLUB DEPORTIVO**  
19 **COLO - COLO** del sector Detif, es dueño de un terreno donde  
20 se emplaza una cancha de futbol y las siguientes construcciones:  
21 una sede social de ciento doce metros cuadrados, unidad de  
22 camarines de futbol de cuarenta como cuarenta y dos metros  
23 cuadros y multicancha cubierta Detif de seiscientos  
24 cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicado en el sector  
25 Detif, Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los  
26 Lagos, de una superficie aproximada de una coma doce  
27 hectáreas, según consta en el Título de Dominio otorgado por el  
28 Ministerio de Bienes Nacionales e inscrito a fojas trescientos  
29 veinticuatro vuelta, número trescientos cincuenta y seis del  
30 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de





1 Castro, correspondiente al año dos mil cinco y enrolado en el  
2 Servicio de Impuestos Internos con el Rol ciento treinta y tres  
3 guión cuarenta y dos, comuna Puqueldón. Los deslindes del  
4 terreno son: **NORESTE:** Camino público Detif a Huiñay;  
5 **SURESTE:** Josefina Colivoro Guinao en línea recta, separado  
6 por cerco; **SUROESTE:** Josefina Colivoro Guinao en línea recta,  
7 separado por cerco y **NOROESTE:** Josefina Colivoro Guinao en  
8 línea recta, separado por cerco. **SEGUNDO:** Por el presente  
9 instrumento, el CLUB DEPORTIVO "COLO-COLO" DE DETIF  
10 cede y transfiere, gratuitamente y por un periodo de **treinta y**  
11 **dos años**, al usufructuario identificado, el usufructo sobre el  
12 predio individualizado en la cláusula anterior, en favor de la  
13 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN, quien lo acepta  
14 para sí. El cedente se reserva la nuda propiedad sobre el predio,  
15 con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de  
16 todo gravamen, prohibición o embargo, salvo el referido  
17 usufructo. **TERCERO:** El usufructo se constituye sobre el  
18 cuerpo cierto ya referido, que las partes conocen. **CUARTO:** Las  
19 partes renuncian, en todo caso, a la acción resolutoria, que  
20 eventualmente pudiera corresponderles. **QUINTO:** Se libera, al  
21 usufructuario, de la obligación de rendir caución de conservación  
22 y restitución; y de practicar inventario solemne. **SEXTO:** Se  
23 prohíbe, expresamente, al usufructuario, el dar en  
24 arrendamiento o celebrar cualquier acto o contrato sobre la  
25 cosa fructuaria, sin autorización del dueño del predio. Se le  
26 prohíbe, asimismo, ejecutar cualquier tipo intervención de  
27 cualquier naturaleza en el terreno sin el consentimiento del Club  
28 Deportivo Colo - Colo de Detif. **SEPTIMO:** Son obligaciones del  
29 usufructuario, que se elevan a la calidad de esenciales, las  
30 siguientes: a) El usufructuario deberá informar respecto de

1 cualquier tipo de intervención de cualquier naturaleza a  
2 ejecutarse en el terreno al propietario del terreno, tales como  
3 construcciones, cercos, equipamientos, etc. **OCTAVO:** Se  
4 faculta, al portador de copia autorizada de esta escritura, para  
5 requerir y firmar las inscripciones y subinscripciones que  
6 procedan. **NOVENO:** Cumplido el plazo establecido de treinta y  
7 dos años de uso por parte del usufructuario, el Conservador de  
8 Bienes Raíces correspondiente podrá cancelar la inscripción del  
9 presente usufructo. Se faculta al portador de copia autorizada  
10 de esta escritura para, requerir, en tal caso, el alzamiento o  
11 cancelación del usufructo pactado. **DECIMO:** El acuerdo del  
12 CLUB DEPORTIVO COLO COLO de Detif para entregar el  
13 inmueble en usufructo a la Ilustre Municipalidad de Puqueldón,  
14 consta del acta de reunión celebrada con fecha trece de  
15 febrero del dos mil once, documento que se tiene a la vista y se  
16 protocoliza con esta fecha en el Tercer Bimestre del Registro  
17 de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil  
18 doscientos sesenta y uno. **UNDÉCIMO:** La personería de don  
19 JUAN ELISEO GODOY CALISTO y de don TITO RODRIGO  
20 BECERRA CARDENAS, para actuar como Presidente y  
21 Secretario respectivamente, y para representar al Club  
22 Deportivo Colo Colo de Detif consta en el acta de cambio de  
23 directiva de fecha veintitrés de Enero de dos mil once y la  
24 vigencia de personalidad jurídica de este último, consta en el  
25 certificado de fecha dieciséis de mayo del dos mil once,  
26 otorgado por la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad  
27 de Puqueldón, que se ha tenido a la vista, no se inserta por ser  
28 conocido de las partes y del Notario que autoriza, cuya copia se  
29 agrega con esta fecha en el Tercer Bimestre del Registro de  
30 Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil





1 doscientos sesenta y dos, por su parte la personería de don  
2 **ELSON NOLBERTO CARCAMO BARRIA** para representar a  
3 la **Ilustre Municipalidad de Puqueldón** consta en el fallo del  
4 Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos remitida  
5 a la Ilustre Municipalidad de Puqueldón mediante Oficio Ord.  
6 Número siete mil doscientos cuarenta y cinco guión cero ocho,  
7 de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil ocho y en el Acta  
8 de Sesión de Constitución del Concejo Municipal de Puqueldón  
9 del día seis de Diciembre de dos mil ocho, que se ha tenido a la  
10 vista, no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario  
11 que autoriza y se devuelve al interesado. La exención a la  
12 **contribución al bien raíz se acredita con el CERTIFICADO**  
13 **DE AVALUO FISCAL**, válido para el primer semestre del dos  
14 mil once, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con  
15 fecha dieciséis de mayo del presente año y que se inserta a  
16 continuación: Comuna: Puqueldón. **NUMERO DE ROL: ciento**  
17 **treinta y tres guión cuarenta y dos.** Dirección o Nombre de la  
18 propiedad: Detif. Destino de la Propiedad: deporte y  
19 recreación. Nombre del Propietario: Club Deportivo Colo Colo.  
20 Rol Único Tributario: setenta y cuatro millones novecientos  
21 noventa y un mil guión tres. Avalúo total y exento de impuesto:  
22 tres millones ochocientos ochenta y un mil ciento treinta y un  
23 pesos. Avalúo afecto a impuesto: cero pesos. Hay firma ilegible  
24 Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones del  
25 Servicio de Impuestos Internos. **CONFORME** con el documento  
26 tenido a la vista. Minuta redactada por el abogado Julio Alvarez  
27 Pinto. Así lo otorgaron y previa lectura firman los  
28 comparecientes ante el Notario que autoriza. Anotado en el  
29 repertorio bajo el número dos mil ochenta y ocho guión dos mil  
30 once. Se da copia. DOY FE.-

1  
2  
3 JUAN ELISEO GODOY CALISTO

4 C.N.I. N° 13.825.937-4

5 Presidente

6 CLUB DEPORTIVO COLO COLO

7 RUT N° 74.991.000-3

8  
9  
10 TITO RODRIGO BECERRA CARDENAS

11 C.N.I. N° 13.594.236-7

12 Tesorero

13 CLUB DEPORTIVO COLO COLO

14 RUT N° 74.991.000-3

15  
16  
17 ELSON NOLBERTO CARCAMO BARRIA

18 C.N.I. N° 9.277.273-K

19 ALCALDE

20 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON

21 RUT N° 69.230.800-K

BOLETA EN EL REPERTORIO CON EL N° 2470  
N° 1578 N° 516 CON FECHA  
4 DE Julio de 2011 EN EL REGISTRO DE  
Aperturas DE ESTE C.B.R. A MI CARGO.  
4 DE Julio de 2011



Boleta N° 216131  
Derechos: 37500

22  
23  
24  
25  
26  
27 CONFORME CON SU ORIGINAL  
28 CASTRO, 09 JUN. 2011



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
CASTRO



Inscripción de **USUFRUCTO**.

1 **Nº 516-**

2 **CLUB DEPORTIVO "COLO COLO"**

3 **A**

4 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON**

5 **Repertorio Nº 2.470.-**

6 Castro, cuatro (4) de julio de dos mil once (2011). De la escritura  
7 otorgada en la Notaría de Castro ante doña Patricia Isabel  
8 Barrientos Cárdenas, Suplente del Titular don Arcadio Pérez  
9 Bórquez, con fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil once (2011),  
10 Repertorio Nº dos mil ochenta y ocho guión dos mil once (2.088-  
11 2011), consta: Que el **CLUB DEPORTIVO "COLO COLO", R.U.T.**  
12 **setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil guión K**  
13 **(74.991.000-K)**, representado por su Presidente, don Juan Eliseo  
14 Godoy Calisto, agricultor y su Tesorero don Tito Rodrigo Becerra  
15 Cárdenas, agricultor, todos domiciliados en sector rural de Detif,  
16 comuna de Puqueldon, *cede y transfiere, gratuitamente y por un*  
17 *periodo de treinta y dos años, el usufructo sobre el predio*  
18 *singularizado a continuación, en favor de la ILUSTRE*  
19 **MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN**, R.U.T número sesenta y  
20 nueve millones doscientos treinta mil ochocientos guión K  
21 **(69.230.800-K)**, representada por su Alcalde y Representante legal,  
22 don Elson Nolberto Cárcamo Barría, profesor, ambos con domicilio  
23 para estos efectos, en calle José Miguel Carrera sin numero de  
24 Puqueldón, quien lo acepta para sí. El cedente se reserva la nuda  
25 propiedad sobre el predio, con sus usos, costumbres, derechos y  
26 servidumbres, libre de todo gravamen, prohibición o embargo, salvo  
27 el referido usufructo. La propiedad motivo del presente Usufructo,  
28 donde se emplaza una cancha de futbol y las siguientes  
29 construcciones: una sede social de ciento doce (112) metros  
30

1 cuadrados, unidad de camarines de futbol de cuarenta como  
2 cuarenta y dos (40,42) metros cuadros y multicancha cubierta Detif  
3 de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, se encuentra  
4 ubicado en el sector Detif, Comuna de Puqueldón, Provincia de  
5 Chiloé, Región de Los Lagos, de una superficie aproximada de una  
6 coma doce (1,12) hectáreas. Los deslindes del terreno son:  
7 NORESTE: Camino público Detif a Huiñay; SURESTE: Josefina  
8 Colivoro Guinao en línea recta, separado por cerco; SUROESTE:  
9 Josefina Colivoro Guinao en línea recta, separado por cerco y  
10 NOROESTE: Josefina Colivoro Guinao en línea recta, separado por  
11 cerco.- El título de dominio, rola inscrito a fojas trescientos  
12 veinticuatro (324) vuelta, número trescientos cincuenta y seis (356)  
13 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de  
14 Castro, correspondiente al año dos mil cinco (2005). Conforme. Don  
15 Juan Eliseo Godoy Calisto, requirió esta inscripción y no firmó.  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



CONFORME CON SU INSCRIPCION  
CASTRO, 04 JUL. 2011



Repertorio N° 2088-2011

Documento N° 1261

## ACTA REUNION EXTRAORDINARIA CLUB DEPORTIVO COLO COLO DEL SECTOR DETIF



En Detif, siendo las 11:00 Hrs. del día 13 Febrero de 2011, en la Sede Social del Club Deportivo Colo Colo del sector Detif, se da inicio a la reunión extraordinaria, con la asistencia de 18 socios.

El Presidente abre la sesión y expone a la Asamblea que con anterioridad a esta, sostuvo reunión con el Sr. Alcalde de la Comuna don Elson Cárcamo Barría y el Concejal don Eduardo Barría Bórquez, oportunidad en la que se le manifestó la preocupación de la comunidad por el mal estado de conservación de las infraestructuras deportivas con las que cuentan, es decir cancha de futbol y Multicancha Cubierta, señalando además que las Autoridades están en conocimiento de la situación por lo que manifiestan que el Municipio esta en proceso de elaboración de proyectos para ser postulados a financiamiento del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de su Programa FRIL y que ésta sería la instancia precisa en poder incluir estas iniciativas en la cartera de postulación 2011, para concretar dicho proyecto es necesario contar con varios requisitos entre ellos la situación legal del terreno de emplazamiento de estas infraestructuras, para lo cual es necesario suscribir un convenio de usufructo del terreno entre el Municipio y el Club Deportivo Colo-Colo de Detif, el que otorgará derecho para poder intervenir en dicha propiedad, razón por la cual se convoco a esta reunión a fin de tomar el acuerdo correspondiente.

Una vez analizado el tema, se acuerda por mayoría absoluta traspasar en Usufructo el terreno de propiedad del Club el que tiene una superficie de 1,12 has. Con el propósito de que el Municipio pueda utilizarlo libremente para el emplazamiento de obras infraestructura deportiva que beneficien a la comunidad.

Se levanta la sesión de la Asamblea siendo las 12:30 Hrs. dándose por cerrada la reunión.

En conformidad firman el acta los Señores Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.

Yael N. ROSAS SOTO  
SECRETARIO



JUAN E. GODOY CALISTO  
PRESIDENTE

TITO BECERRA CARDENAS  
TESORERO

REF.: Certificado de vigencia de Personalidad  
Jurídica y Directiva de Organización  
Comunitaria que indica.

PUQUELDON, 16 MAYO 2011

## CERTIFICADO

El Encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Puqueldón, que suscribe, certifica:

1.- Que la Organización Comunitaria "CLUB DEPORTIVO COLO COLO" correspondiente a la Unidad Vecinal N° 08 de la Comuna de Puqueldón, Rut. N° 74.991.000-3, tiene vigente a la fecha su Personalidad Jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias bajo el N° 18 de fecha 28 de Febrero de 1990, de acuerdo a la Ley 18.893 del 30 de Diciembre de 1989 del Ministerio del Interior.

2.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.418, son miembros de la Directiva de la organización individualizada precedentemente las siguientes personas:

### DIRECTIVA

#### MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	JUAN E. GODOY CALISTO
SECRETARIO	Yael N. ROSAS SOTO
TESORERO	TITO BECERR CARDENAS
VICEPRESIDENTE	GUILLERMO SOTO RUIZ
DIRECTOR	FRANCISCO SOTO RUIZ

#### MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- ROBINSON ARTIAGA DUAMANTE
- 2.- SEGUNDO E. CA5RDENAS SOTO
- 3.- ALEJANDRO SILVA SILVA
- 4.- MAURICIO SILVA AGUILANTE
- 5.- VICTOR GODOY CALISTO

#### COMISION FISCALIZADORA FINANZAS

- ROBINSON CARDENAS OJEDA
- PEDRO GODOY CALISTO
- JAIME SOTO RUIZ

Se otorga el presente certificado para los fines que se estime conveniente.



SUALFER MONTIEL ANDRADE  
ENC. ORG. COMUNITARIAS



Fecha de Emisión: 16 de Mayo de 2011

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)**

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2011

Comuna	:	PUQUELDON
Número de Rol	:	00133-00042
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	DETIF
Destino de la Propiedad	:	DEPORTE Y RECREACION
Nombre del Propietario	:	CLUB DEPORTIVO COLO COLO
Rol Unico Tributario	:	74.991.000-3

<b>AVALUO TOTAL</b>	:	\$	<b>3.881.131</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	3.881.131
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:		INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**Por Orden del Director**

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO**

NOMBRE :  
RUT :  
FECHA : 16 de Mayo de 2011

**Ernesto Terán Moreno**  
Subdirector de Avaluaciones  
Servicio de Impuestos Internos